LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

ACLARATORIA Nº 2/2012
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2012, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

1) Consulta:

De la Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS Con referencia a los ITEM N° 23 - PINTURA LATEX PARA EXTERIOR y el ITEM N° 27 PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR – EXTERIOR.
Diferenciar las calidades requeridas para ambos ITEMS, ya que todos los Látex para exterior también son para Interiores, conteniendo componentes Acrílicos cuyo porcentaje determina la calidad, pudiendo resultar:
"Exterior Común", "Exterior Lavable" y "Exterior Súper Lavable"

Respuesta:

- Dentro de los Ítems N° 23 y 24 "PINTURA LATEX PARA EXTERIOR", ajustarse a lo establecido en la Addenda N° 1/2012.
- Dentro de los Ítems N° 27 y 28 "PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR – EXTERIOR", ajustarse a lo establecido en la Addenda N° 1/2012.

2) Consulta:

Aclarar el Sistema de Adjudicación

- Aclarar la causal de ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta estipulada en la Sección VI, Formulario 5. La cual establece "Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos: inc. b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub clausula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO)"
- Detallar que estipula la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I mencionada en el Inc. b SECCION VI Formulario 5, la cual no figura en el "Pliego de Bases y Condiciones"

Econ. Ulises Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Respuesta:

- En cuanto a las consultas recibidas, referente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta estipulada en la Sección VI, Formulario 5 y la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I mencionada en el Inc. B SECCION VI Formulario 5, las respuestas a las mismas se encuentran establecidas en la Sección I - Instrucciones a los Oferentes y la Sección IV Condiciones Generales del Contrato, dentro del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.
- **Esos documentos se encuentran como condiciones para poder descargar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y se debe marcar la casilla que dice:**
  "He leído y conozco las "Instrucciones a los Oferentes" y las "Condiciones Generales del Contrato".

3)Consulta:

Experiencia y Capacidad Técnica
Es requisito haber tenido contratos anteriores con Instituciones Estatales? O bastaría demostrar la facturación promedio referida en la SECCIÓN II – Punto 2 inc. "b"?

Respuesta:

Las mismas se refieren a **contratos ejecutados de provisión** y **recepciones finales o remisiones de Servicios similares a los ofertados en la presente licitación**. (Instituciones Estatales y Empresas Privadas).
Podrán presentarse la **cantidad de contratos y recepciones finales** que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.
Observación: la **presentación por parte de los potenciales Oferentes de la facturación promedio no podrá ser menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años**.
"Por consiguiente se deberá ajustar a lo mencionado en el PBC del presente Llamado".

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente .

Econ. Ulises Martínez
Director
Unidad Operativa de Contratación